



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÓRGANO AUTÓNOMO)  
( C E C D M X )

DICTAMEN PRESUPUESTAL E INFORME EJECUTIVO POR EL PERÍODO  
IRREGULAR COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740  
ALCALDÍA B. JUÁREZ  
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506  
COLONIA LA PAZ  
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

Marzo del 2023.

0031

000001



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

## OPINIÓN PRESUPUESTAL DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Pleno del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Opinión. -

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestal de la entidad gubernamental, Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX) con clave de Centro Gestor 42A000, correspondientes al período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados Analítico de Ingresos; del Analítico de Ingresos Detallado; del Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica por tipo de gasto; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto; del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto); del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Finalidad y Función; del Endeudamiento neto; de los Intereses de la deuda; de los Indicadores de Postura Fiscal ; del Gasto por Categoría Programática así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

### MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740  
ALCALDÍA B. JUÁREZ  
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

### PUEBLA

19 SUR 506  
COLONIA LA PAZ  
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

AGHauditores.com

En nuestra opinión, los estados e información presupuestal adjuntos del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX), mencionados en el primer párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y preparación de dichos estados e información financiera presupuestal.

0032

000002

Fundamento de la opinión.-

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis Base de preparación y utilización de este informe.-

Los estados e información financiera presupuestal adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el órgano autónomo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública de Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX), con clave de Centro Gestor 42A000 los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión.-

La administración de la entidad gubernamental ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una opinión no modificada (favorable), con fecha 17 de marzo de 2023, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados e información financiera presupuestal.-

La administración de la entidad es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestales adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental autorizado por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestales libre de incorrección material debida a fraude o error.



Los encargados del gobierno del Consejo son responsables de la supervisión del proceso de la información presupuestal de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestal.-

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados presupuestales, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados presupuestales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría en que, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una corrección material debida a un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas presupuestales utilizadas, así como las revelaciones hechas para la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Órgano Autónomo en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente,  
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES  
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX a 24 de marzo de 2023.

Dirección del Auditor:  
Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100  
Ciudad de México, CDMX.



000006

1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CONSEJO NACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ÓRGANO AUTÓNOMO)  
(CECDMX)

AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS POR  
EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

INFORME EJECUTIVO

(cifras en pesos)

El presente informe ejecutivo, fue preparado para efectos de comprobar que los recursos financieros se hayan utilizado de forma eficiente y que los objetivos y metas programadas se hayan cumplido satisfactoriamente y en forma congruente con la operación del órgano autónomo Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECDMX) y que el ejercicio del presupuesto se haya efectuado de acuerdo a la normatividad establecida.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740  
ALCALDÍA B. JUÁREZ  
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

Para la preparación de este informe, se evaluó mediante procedimientos de auditoría la documentación proporcionada por CECDMX, con la finalidad de comentar o en su caso observar cualquier anomalía encontrada en la operación y control del presupuesto autorizado.

PUEBLA

19 SUR 506  
COLONIA LA PAZ  
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

Como resultado de la revisión efectuada a los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto del ejercicio 2022, sus informes trimestrales, avances físicos, conciliaciones contables presupuestales entre otra información proporcionada por el Consejo de Evaluación, mencionamos los resultados de nuestra revisión.

A) CONCILIACIÓN GLOBAL ENTRE LAS CIFRAS FINANCIERAS Y LAS PRESUPUESTALES .-

AGHauditores.com

Las conciliaciones entre las cifras presupuestarias y contables que se presentan, fueron elaborados por la administración de la entidad, considerado las cifras de la elaboración presupuestal y los registros presupuestarios y contables que se manejan por separado para tal efecto y que sirvieron de base para la integración de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, para el 2022; es importante considerar que para efectos presupuestarios se dio cumplimiento a los Lineamientos y reglas establecidas en el presupuesto de ingresos y egresos, mientras que para

efectos contables se registraron las mismas operaciones dando cumplimiento a las reglas emitidas conjuntamente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAFCDMX).

Para la conciliación contable presupuestal de ingresos la única partida que se tuvo fueron los correspondientes a la ampliación presupuestal por \$ 4'990,145, que se les autorizó por la Junta de Gobierno y que corresponde contablemente a remanente de ejercicios anteriores para hacer frente a compromisos de los Capítulos 1000 Servicios Personales \$ 1'700,000, Capítulo 3000 Servicios Generales \$ 3'262,391 y del Capítulo 4000 Transferencias por \$ 27,754.

Para la Conciliación contable presupuestal de los egresos presupuestarios y parte del flujo de efectivo del ejercicio presupuestal del gasto al cual se le suman partidas virtuales que no genera flujos de efectivo, tal es el caso de :

- Depreciación por \$ 367,884
- Provisiones o inventarios adquiridos neto de ejercicios anteriores \$ 86,716

Por otra parte, se deducen egresos presupuestales no incluidos en el resultado contable, como son:

- Adquisición de mobiliario y equipo de administración \$ 41,357.

B) CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS POR PROGRAMA .-

El presupuesto original autorizado a este Órgano Autónomo para el ejercicio 2022 fue de \$ 20'544,405, obteniéndose un modificado de \$ 26'144,731.

A continuación, se menciona la situación por tipo de ingreso y gasto,

Aportaciones de la CDMX fueron de un orden de \$ 20'544,145 sumados por remanentes de ejercicios anteriores por \$ 4'990,145, rendimientos generados por \$ 610,181.

Dando un total de \$ 26'144,731

El gasto corriente que se refiere a la operación de la entidad significaron una erogación de \$ 22'882,662, de los cuales \$ 19'072,665 corresponden a Servicios Personales, de Materiales y Suministros \$ 12,741, del Servicios Generales \$ 2'770,819, del Capítulo 4000 \$ 1'059,080.

Del gasto de inversión se erogaron en el Capítulo 5000 Bienes Muebles un importe de \$ 41,357.

Sobresaliendo el Capítulo 1000 Servicios Personales el cual corresponde al 83% de su presupuesto para el pago de sueldos, prestaciones y aportaciones de seguridad social.

En el entendido que su presupuesto se ejerce en:

- Evaluación externa y seguimiento de observaciones y recomendaciones.
- Evaluación interna.
- Acciones Sociales
- Informe de actividades al Congreso, Jefatura de Gobierno y al Comité Coordinador.
- Opinión Técnica sobre la evaluación de la Orientación y distribución del gasto público.

C) VARIACIONES Y AHORRO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL EGRESOS .-

Para el ejercicio fiscal 2022 las modificaciones a su presupuesto fueron autorizados conforme se presentaron las necesidades del órgano autónomo y dentro de su clasificación funcional de Coordinación de Políticas de Gobierno, las principales variaciones.

Capítulo 1000	\$ 2'620,482	Se debe a que los gastos por concepto de laudos por demandas laborales fueron menores al estimado y que faltaron actualizar las cuotas al IMSS de dos demandas y que no se ejerció el presupuesto del OIC ya que no se tenía designado su Titular.
Capítulo 2000	5,116	Esto se debió a ahorros y no utilización de material de gasolina y limpieza.
Capítulo 3000	616,331	Se origina por que no se ejercieron recursos en el Programa de Evaluaciones Externas para el 2022 y ahorros en mantenimiento y en el servicio de impresión.

- 4 -

Capítulo 5000                      16,140    Se debió a un ahorro en la compra de una cámara fotográfica y estantes.

\$ 3'258,069

D) POLÍTICAS DE DISCIPLINA, AUSTERIDAD Y APLICACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS .-

El Órgano Autónomo considera los conceptos sujetos a las disposiciones de racionalidad y austeridad establecidas en el Decreto de Presupuestos de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2022 y demás normatividad que para efectos se establecen, reflejando en algunas partidas de gasto un ahorro acorde a sus políticas y acciones para llevar a cabo en su ejercicio del gasto, que es menor el asignado para su debida operación al consolidar sus adquisiciones de bienes y contratación de servicios, aunado que su presupuesto en estos capítulos solo representan el 17%.

CONCLUSIÓN .-

La información presupuestal plasmada en este informe fue proporcionada por el Órgano Autónomo auditado, por lo que nuestra responsabilidad, se limita en realizar los comentarios y observaciones, sobre el análisis de dicha información misma que fue presentada para efectos de la Cuenta Pública.

Atentamente,  
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES  
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX, a 24 de marzo de 2023



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
( C E C D M X )

ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DE 2022.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740  
ALCALDÍA B. JUÁREZ  
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506  
COLONIA LA PAZ  
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

[AGHauditores.com](http://AGHauditores.com)

Marzo del 2023.

0040

000010



1957

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

Al Pleno del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México  
P r e s e n t e.

Opinión. -

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del órgano autónomo Consejo de Evaluación de la Ciudad de México ( CECDMX ), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, y el informe sobre pasivos contingentes, correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

MÉXICO

E. RÉBSAMEN 740  
ALCALDÍA B. JUÁREZ  
03100 CIUDAD DE MÉXICO.

55 5523-3437

PUEBLA

19 SUR 506  
COLONIA LA PAZ  
72160 PUEBLA, PUE.

(222) 243-8869

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la normatividad contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Manual de contabilidad gubernamental autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, y , en sus Normas de Información Mexicanas (NIF) emitidas por el CINIF, que son aplicables en forma supletoria y que le fue autorizada al órgano autónomo por dicha Secretaría.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe.

AGHaudidores.com

0041

000011

Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con tales requerimientos y con el Código de Ética Profesional.

Consideramos que la evidencia de la auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para poder emitir nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base preparación contable y utilización de este informe. -

Llamamos la atención sobre Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta el órgano autónomo y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Administración y Finanzas, consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

En el entendido que el período del ejercicio 2021, es por seis meses, es decir del 10 de junio se transformo en órgano autónomo al 31 de diciembre de 2021, pero los recursos humanos, materiales y financieros, así como bienes muebles e inmuebles fueron asignados del organismo descentralizado Consejo de Evaluación del Desarrollo de la Ciudad de México por lo que son comparativos ambos ejercicios.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros.-

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que describen en la Nota c) relativa de la Gestión Administrativa incisos 5 y 6 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para emitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.



Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. -

Nuestro objetivo es obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad Razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que es una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente o, en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también entre otras responsabilidades :

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

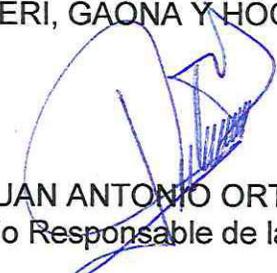
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias; y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida de conformidad con la NIA 570 Revisada – Empresa en Funcionamiento, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con los eventos o con condiciones que puedan originar dudas



significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención, en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y sus hallazgos importantes, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente  
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



L.C.C. JUAN ANTONIO ORTIZ GRAJALES  
Socio Responsable de la Auditoría

Ciudad de México, CDMX, a 24 de marzo de 2023.

Dirección del Auditor:

Enrique Rébsamen No. 740, Colonia Del Valle  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100  
Ciudad de México, CDMX